

DECRETO 69/1987, de 11 de marzo, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, habiéndose observado lo preceptuado en los artículos 271 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, que fueran publicados por Decreto 274/1985 de 26 de diciembre, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de marzo de 1987

DISPONGO

Artículo 1º. Se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de Cádiz cuyo proyecto fue aprobado por el Claustro General de la Universidad en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1987.

Artículo 2º. La reforma citada consiste en la inclusión de dos nuevas Disposiciones Adicionales con los números 3º y 4º del siguiente tenor:

DISPOSICION ADICIONAL 3º.

1º. Los Escalos de funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, que se equiparán, por analogía de sus funciones, a los Cuerpos y Escalos que existan o se creen en las Administraciones Públicas, serán las siguientes:

GRUPO A. Para cuyo ingreso se exigirá el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente:

Escala Técnica de Gestión.

Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

GRUPO B. Para cuyo ingreso se exigirá el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente:

Escala de Gestión Universitaria.

Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

GRUPO C. Para cuyo ingreso se exigirá título de Bachiller Superior o equivalente:

Escala Administrativa.

Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

GRUPO D. Para cuyo ingreso se exigirá el título de Graduado Escolar o equivalente:

Escala Auxiliar.

GRUPO E. Para cuyo ingreso se exigirá el Certificado de Escolaridad:

Escala Subalterna.

2º. La Universidad de Cádiz podrá crear, además, aquellas Escalas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

3º. Los grupos y categorías del personal laboral que preste sus servicios en la Universidad de Cádiz, serán fijados por su correspondiente Convenio Colectivo.

4º. En la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, se integrarán los funcionarios de la actual Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, la cual se declara o extingue. Tal integración se realizará por analogía a los requisitos y condiciones que se exigieron en la correspondiente reconversión del Cuerpo de Ayudantes de la Administración Central, respecto de los extinguidos Auxiliares siempre que posean la titulación exigida para ingresar en el GRUPO B, del apartado 1 de la presente Disposición.

DISPOSICION ADICIONAL 4º.

Las plantillas del PAS serán elaboradas por la Gerencia y aprobadas por el Consejo Social a propuesta de la Junta de Gobierno.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

DECRETO 84/1987, de 25 de marzo, por el que se cesa a don José María Casado Raigón como Secretario General de Planificación Económica y de Coordinación con la Comunidad Económica Europea.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de marzo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don José María Casado Raigón como Secretario General de Planificación Económica y de Coordinación con la Comunidad Económica Europea, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

don Manuel Angel Martín López como Director General de Industria, Energía y Minas.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de marzo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a Don Manuel Angel Martín López como Director General de Industria, Energía y Minas por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

DECRETO 86/1987, de 25 de marzo, por el que se nombro a don Manuel Angel Martín López, Secretario General de Economía.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento, y previa delibera-

DECRETO 85/1987, de 25 de marzo, por el que se cesa a

ción del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de marzo de 1987,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo a nombrar a Don Manuel Angel Martín López, Secretario General de Economía.

Sevilla, 25 de marzo de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de marzo de 1987, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre profesores de los cuerpos de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de octubre de 1986 (BOJA de 31 de octubre), que convocaba Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero: Adjudicar destino en virtud del concurso de traslados a los Profesores de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, que han participado por el apartado 2º, 3º y 4.1., y que figuran en el Anexo I a esta Orden, en las localidades que en el mismo se especifican.

Segundo: Adjudicar destino en virtud del concurso de traslados a los Profesores interinos en prácticas de los Cuerpos citados en el apartado anterior, y que han participado por el apartado 4.4. de la convocatoria, procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 31 de marzo de 1986 y que figuran en el Anexo II a esta Orden, en las localidades que en el mismo se especifican.

Tercero: Los destinos adjudicados por lo presente Orden a los Profesores interinos en prácticas, quedarán condicionados a sus nombramientos como funcionarios de carrera.

Cuarto: Los interesados tomarán posesión de los destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que se determine, mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1987/1988.

La referido toma de posesión surtirá efectos económicos de 1 de octubre de 1987. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes de funcionarios de otro Cuerpo docente, las tomas de posesión podrán tener efectos de 1 de septiembre de 1987.

Quinto: Los Profesores participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Enseñanzas Especiales, Avda. República Argentina, 23, 6º planta, Sevilla 41011, en el plazo de un mes o partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto: Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

TURNO VOLUNTARIO

Catedráticos numerarios de conservatorios
Pérez Torrecillas, Juan José

A19EC-214. Asignatura: Piano.

Plaza de Origen: Conservatorio Profesional de Salamanca
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional de Granada.

Profesores Especiales de Conservatorios
Quirós Parejo, Miguel

A29EC-062. Asignatura: OBOE

Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Madrid
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional de Granada.

Profesores Auxiliares de Conservatorios

Ramos Ramos, Enriqueta

A20EC-531. Asignatura: Solfeo y teoría de la Música

Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Córdoba
Plaza Obtenida: Conservatorio Superior de Málaga

Ortega Gutiérrez, Josefina

A20EC-550. Asignatura: Solfeo y Teoría de la Música

Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Sevilla
Plaza obtenida: Conservatorio Superior de Córdoba.

Socias Casquero, Paloma

A20EC-505. Asignatura: Piano

Plaza de Origen: Conservatorio Profesional de Granada
Plaza obtenida: Conservatorio Superior de Málaga.

Medina Luque, Gloria

A20EC-485. Asignatura: Guitarra

Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Málaga
Plaza obtenida: Conservatorio Profesional de Granada.

Martínez Sopesen, Mº Eugenia

Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Córdoba

A20EC-481. Asignatura: Danza Española

Plaza obtenida: Conservatorio Superior de Málaga.

Raso del Molina, José

A20EC-151. Asignatura: Armonía

Plaza de Origen: Conservatorio Superior de Madrid
Plaza obtenida: Conservatorio Superior de Málaga.

ANEXO II

TURNO FORZOSO

Profesores Especiales de Conservatorios

Robles Ojeda, Gabriel

D.N.I.: 25008508. Asignatura: Solfeo y Teoría de la Música

Plaza obtenida: Málaga.

García Herrero, Antonio

D.N.I.: 50019434. Asignatura: Clarinete

Plaza obtenida: Sevilla.

Martín García, Ernesto

D.N.I.: 28364067. Asignatura: Interpretación

Plaza obtenida: Sevilla.

Reina Hijano, Josefa

D.N.I.: 27538942. Asignatura: Interpretación